| VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 68 /15 | O.C. Institucional N° _____ |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12 - PODER EJECUTIVO | Fecha de Emisión: | 30/09/2015 |
| Entidad: | 2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | | |
| ID del Llamado: | 287.128 | Tipo de Procedimiento: | CD N° 002/2015 |
| Descripción del Llamado: | RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO | | |
| Proveedor: | OLAM S.R.L | RUC: | 80013217-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | RENOVACION DE LICENCIA - ESET REMOTE ADMINISTRADOR SERVER PARA WINDOWS 8 - IDIOMA ESPAÑOL | UNIDAD | ESET | CHECOSLOVAQUIA | 1 | 123.000 | 123.000 |
| 2 | 2 | RENOVACIÓN DE LICENCIA - ESET ENDPOINT SECURITI PARA ESTACIONES DE TRABAJO WINDOWS 7 Y 8 - IDIOMA ESPAÑOL | UNIDAD | ESET | CHECOSLOVAQUIA | 50 | 123.000 | 6.150.000 |
| | | | | | | | TOTAL | 6.273.000 |

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 30/09/15 — Hasta: 30/09/17 - item 37 PBC

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 DIAS CALENDARIOS

LUGAR DE ENTREGA: Vicepresidencia de la Republica

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | [illegible] | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 1 | 0 | 0 | 570 | 10 | [illegible] | 99 | 6.273.000 |
| | | | | | | | Total | | 6.273.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA RECEPCIÓN PROVEEDOR | UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN | DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS |
|---|---|---|---|
| OLAM S.R.L<br>CHRISTIAN NOGUERA | 30/set/15 | | David Godoy Rios<br>Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas<br>Vicepresidencia de la República |

Obs. 1. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, segun corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor — Ejemplar 2 : P/Legajo — Ejemplar 3 : U.O.C. — Ejemplar 4 : Suministro o Patrimonio — Ejemplar 5 : Presupuesto

EJEMPLAR: 5